

**OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA CONCURSO DE
ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA – QUINTA
CONVOCATORIA.**

En Santiago, siendo las 12:00 horas del 15 de enero de 2018, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA – QUINTA CONVOCATORIA"**, referido a "Consultas aclaratorias a los Oferentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.acee.cl."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta"*

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y corregir ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y corrección de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) IMPROVE Ltda – Blumar S.A. – Economizador en caldera de vapor y recuperación de calor residual para refrigeración por absorción

- a. Aclarar información sobre flujo térmico y procesos anexos involucrados en la absorción y utilización de agua de mar.
- b. Aclarar evaluación económica preliminar de acuerdo con lo solicitado en el numeral 5.5 de las bases técnicas.

2) IMPROVE Ltda– Camanchaca pesca sur S.A – Recuperación de calor residual para la refrigeración por absorción

- a. Aclarar información de postulación, cofinanciamiento y metodología. Lo anterior, puesto que proyecto termo solar no se considera dentro de los alcances planteados por el concurso AIEE.
- b. Aclarar evaluación económica preliminar de acuerdo con lo solicitado en el numeral 5.5 de las bases técnicas.

3) Consultorías y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Limitada – Agrícola Don Ernesto Ltda – Asesoría de eficiencia energética y productiva AGRÍCOLA DON ERNESTO

- a. Aclarar propuesta económica presentada de acuerdo con el numeral 4 de las bases técnicas.

4) Consultorías y Asesorías Hidráulicas Hydroscada Limitada - Agrícola San Carlos Limitada - Asesoría de eficiencia energética y productiva AGRICOLA SAN CARLOS

- a. Aclarar propuesta económica presentada de acuerdo con el numeral 4 de las bases técnicas.

5) AFS TÉCNICA SPA - Industria de Acrílicos Limitada – Implementación de autoclaves

- a. Aclarar CV de Luis Guarda Muñoz, ya que presenta error en fecha de nacimiento.
- b. Aclarar detalle metodológico para el levantamiento de información en terreno. Incorporar diagrama y descripción detallada del proceso, diagrama de flujo energético.
- c. Aclarar planteamiento de la situación actual del proceso a intervenir y su eventual situación final.

6) BALDERRAMA Y DÍAZ SERVICIOS ENERGÉTICOS LTDA - Parque Zoológico Buin Zoo S.A - Centralización de la demanda de calefacción para aprovechar la generación de gas mediante biodigestión

- a. Aclarar en la propuesta, el porcentaje correspondiente a consumo de MEE implementada sin considerar producción de biogás, y un segundo escenario que considere el recambio tecnológico y la producción de biogás. Debe identificarse claramente la mejora asociada a recambio tecnológico, y el porcentaje asociado a cambio de combustible. Asociar esta observación al análisis económico.
- b. Actualizar Anexo 4b, ya que no presenta plazos - propuesta menciona 120 días.

El plazo para la presentación de estos documentos es el jueves 18 de enero de 2018 hasta las 12:00 hrs.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico industria@acee.cl con el asunto "Aclaraciones AIEE Quinta convocatoria - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"ANTEPROYECTOS DE INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA - QUINTA CONVOCATORIA"**.

Suscriben la presente Acta don **JORGE JARA**, Ingeniero Civil Bioquímico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **OSCAR GONZÁLEZ**, Ingeniero Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **DANIEL ROJAS**, Ingeniero Civil Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

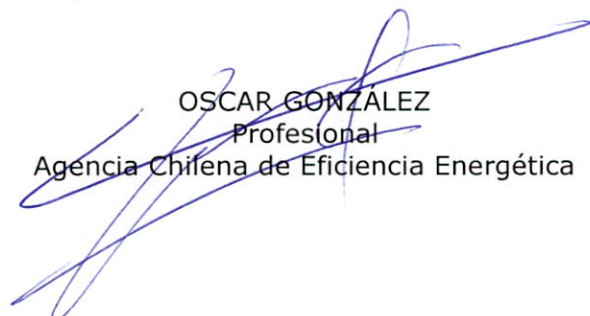
Siendo las 12:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



JORGE JARA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



DANIEL ROJAS
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



OSCAR GONZÁLEZ
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia Energética